

TAM/STAI/IP/140/2021

ASUNTO: PREVENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tampico, Tamaulipas a 23 de febrero del año 2021.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527024000040, me permito indicarle lo siguiente:

Que se envió la solicitud al área competente contestando el Director Jurídico del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas mediante oficio sin número de fecha 23 de febrero del año 2023 recibido en esa misma fecha; en donde establece y requiere MAYOR PRECISIÓN DE LOS DATOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE SOBRE A QUE OBRAS DE INVERSIÓN SE REFIERE A FIN DE PODER DAR UNA RESPUESTA; por lo que a fin de poder responder su solicitud de manera exacta y precisa se le solicita aclare su solicitud de información o proporcione mas datos a fin de identificar la información solicitada; lo anterior con fundamento al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se le **PREVIENE** a fin de que en un término **de 10 DÍAS HÁBILES dé cumplimiento a lo establecido.**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

0269

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Secretaría General del Ayuntamiento
Asunto: El que se indica

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, febrero 23, 2024

ING. LAMBERTO GONZALEZ DE LA MAZA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TAMPICO, TAMAULIPAS
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de información pública que se desprende del oficio TAM/STAI/IP/095-S.040/2024, me permito exponer lo siguiente:

Previo a estar en aptitud de dar respuesta a su solicitud, de ser el caso que compete a esta dependencia, ruego de usted precise a que obras de inversión pública o privada se refiere, que alude se encuentran en el área perimetral de la Laguna del Carpintero y precise la figura jurídica de referencia, toda vez que, de manera ambigua y genérica se refiere: concesión, uso, cesión, posesión o usufructo del terreno.

Una vez que se aclarada tal solicitud se traerá de nueva cuenta a la vista para darle el trámite que en derecho corresponda.

Sin más que agregar quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. JULIAN AURELIO ZORRILLA ESTRADA
DIRECTOR JURIDICO DEL

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM., 2021-2024

